INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 168 /2020

Asunción, 20 de marzo de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CONTENEDOR TIPO OFICINA". ID N° 362.580.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 067/2020 de fecha 18/03/2020 que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 28/2020 de fecha 04/03/2020, referente al proceso de Contratación Directa N° 93/2019 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CONTENEDOR TIPO OFICINA". ID N° 362.580;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del oferente.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 28/2020, expresa que el día 06 de setiembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 214/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **LAS AMERICAS S.R.L., COMACO S.R.L., SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L., COEXMA S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se procedió a solicitar a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIO A SER ADQUIRIDOS Punto 1.2 ORGANIZACIÓN DE LA OBRA – Catálogos "Será obligación del Contratista del mobiliario, la presentación de catálogos de los muebles y diseños donde se pueda apreciar cómo serán los muebles, color, diseño, terminaciones, para su aprobación", se solicitó mediante **Nota CE/INC N° 181/19** de fecha 01/10/19 a la firma **PUBLITEX S.R.L.,** la presentación de catálogos. Dicha firma no respondió a la solicitud, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.-

Luis Patricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 168 /2020

...//...

Que, la oferta de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC. Se observa en el ítem 3, que dicha firma presenta una mesa de dibujo y según las EETT debe ser una con plataforma individual en L, por dicho motivo su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, se realizó el análisis de las documentaciones, acreditando las firmas LAS AMERICAS S.R.L., COMACO S.R.L., SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L. y COEXMA S.R.L., el cumplimiento de la *Experiencia*, además de cumplir con las *Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega.-*

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

Ítem	DESCRIPCION	Cant.	LAS AMERICAS S.R.L.		COMACO S.R.L.		SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.		COEXMA S.R.L.	
			Precio unitario Guaraníes (G)	Total Guaraníes (G)	Precio unitario Guaraníes (G)	Total Guaraníes (G)	Precio unitario Guaraníes (G)	Total Guaraníes (G)	Precio unitario Guaraníes (G)	Total Guaraníes (G)
1	Escritorio estándar	1	566.000	566.000	1.190.000	1.190.000	1.625.000	1.625.000	1.100.000	1.100.000
2	Mesa de madera	8	1.360.000	10.880.000	1.890.000	15.120.000	2.437.000	19.500.000	2.000.000	16.000.000
3	Escritorio tipo L	3	1.705.000	5.115.000	2.145.000	6.435.000	3.000.000	9.000.000	2.520.000	7.560.000
4	Armario con puertas con estantes internos	3	1.115.000	3.345.000	2.470.000	7.410.000	1.875.000	5.625.000	1.500.000	4.500.000
5	Gaveta de madera	11	957.000	10.527.000	990.000	10.890.000	937.000	10.312.500	790.000	8.690.000
6	Armario bajo	2	960.000	1.920.000	1.390.000	2.780.000	1.437.000	2.875.000	1.000.000	2.000.000
7	Mesa de reunión	1	905.000	905.000	2.290.000	2.290.000	2.312.500	2.312.500	2.255.000	2.255.000
8	Silla giratoria	17	730.000	12.410.000	620.000	10.540.000	875.000	14.875.000	669.000	11.373.000
9	Silla interlocutora	14	612.000	8.568.000	520.000	7.280.000	562.500	7.875.000	630.000	8.820.000
10	Silla giratoria	3	750.000	2.250.000	1.050.000	3.150.000	1.125.000	3.375.000	710.000	2.130.000
TOTAL (G)				56.486.000		67.085.000		77.375.000		64.428.000

Que, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma LAS AMERICAS S.R.L., puesto que presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10.-

Que, la mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente, Gerencia TIC, y según lo expuesto mediante Memorándum GTIC N° 151/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, se verificó que los precios ofertados se encuentran en congruencia a los precios actuales de mercado.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212/2020 por el monto total de Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil (₲ 56.486.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de la firma **LAS AMERICAS S.R.L.-**

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Luis Patricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 1680 /2020

* HOJA N° 3 *

...//...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso Licitación por Concurso de Ofertas N° 93/2019 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CONTENEDOR TIPO OFICINA". ID N° 362.580**, a la firma **LAS AMERICAS S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil (**₲ 56.486.000.-**), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
1	Escritorio estándar	1	566.000.-	566.000.-
2	Mesa de madera	8	1.360.000.-	10.880.000.-
3	Escritorio tipo L	3	1.705.000.-	5.115.000.-
4	Armario con puertas con estantes internos	3	1.115.000.-	3.345.000.-
5	Gaveta de madera	11	957.000.-	10.527.000.-
6	Armario bajo	2	960.000.-	1.920.000.-
7	Mesa de reunión	1	905.000.-	905.000.-
8	Silla giratoria	17	730.000.-	12.410.000.-
9	Silla interlocutora	14	612.000.-	8.568.000.-
10	Silla giratoria	3	750.000.-	2.250.000.-
	TOTAL (₲)			**56.486.000.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2020.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente